



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Ant, veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

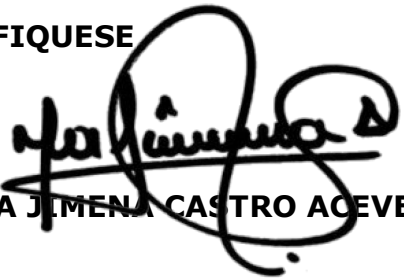
Proceso	Filiación extramatrimonial
Demandante	Yirley Correa Valencia
Demandado	Gardel Alberto Cardona Ríos
Radicado	05 679 31 84 001 2023 00123 00
Providencia	Sustanciación No. 341
Decisión	Incorpora escrito de contestación, reconoce personería

Se incorpora al expediente el escrito de contestación a la demanda presentado por el extremo pasivo de la relación jurídico procesal a través de apoderado judicial, y que obra en el archivo 0019 del expediente digital. Su contenido se pone en conocimiento de la contra parte.

Ahora bien, atendiendo a que dentro de este no se presentó medio exceptivo alguno, una vez cobre ejecutoria la presente actuación, se procederá al señalamiento de fecha para llevar a cabo la toma de muestra de marcadores genéticos ADN.

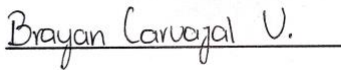
Así mismo, acreditado el derecho de postulación requerido, se reconoce personería para actuar al abogado ANDRES MAURICIO ORTEGA BETANCUR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.031.154.593 expedida en Bogotá D.C y portador de la T.P. No. 389.597 del CSJ, para representar los intereses del demandado, en los términos del poder a él otorgado.

NOTIFIQUESE



MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO
JUEZ

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADO No. **072** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA
BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL **EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE**
2023. A LAS 8: 00 A.M.



Secretario Ad-Hoc